

TÉRMINOS DE REFERENCIA "ESTUDIO SOBRE EL PERFIL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS RETORNADOS POR LA VÍA TERRESTRE"

1. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La migración protagonizada por niñas, niños y adolescentes migrantes se ha incrementado en las últimas décadas, de acuerdo a los registros de las instituciones que atienden esta arista de la migración, que cuentan con registros de aseguramientos en Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y en Guatemala, los cuales dan cuenta de la intensidad de la participación de niños, niñas y adolescentes migrantes guatemaltecos, en intentos migratorios irregulares.

Solamente en el año 2023, fueron retornados desde Estados Unidos Mexicanos, más de 4 mil niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, los departamentos con mayores tasas son los fronterizos de Huehuetenango, que registra 628 eventos, Quiché con 463, Alta Verapaz con 427 y San Marcos con 326, sin embargo, es un tema que afecta a la totalidad de departamentos de la República de Guatemala. Esta cifra de retornados por la vía terrestre en el año 2022, fue de 7,130 niños, niñas y adolescentes, similar a la experimentada en el año 2021 que fue de 7,663 niños, niñas y adolescentes, que corresponde al 97.7% del total de niños retornados, es decir comparado con Estados Unidos de América, que para ese año registró un total de 168 casos contabilizados (<https://infounitnca.iom.int/descargas/retornos/>).

La composición de los grupos de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados



CONAMIGUA

por la vía terrestre de los Estados Unidos Mexicanos, es importante de analizar, ya que algunos tenían la intención o bien ya estaban radicados en algunas ciudades fronterizas de Estados Unidos Mexicanos, con alta presencia en la Ciudad de Tapachula, Chiapas y no se encontraban en movilidad cuando fueron aprehendidos o asegurados, para luego ser retornados.

También es importante analizar las condiciones y el trato que reciben las niñas, niños y adolescentes migrantes guatemaltecos en tránsito por Estados Unidos Mexicanos, así como los días de aseguramiento, las atenciones recibidas y el debate que prevalece en dicho país, respecto a la política de aprehensión y devolución de estos grupos de niñas, niños y adolescentes migrantes guatemaltecos, muchos de los cuales migran por reunificación familiar.

La capacidad del Estado de Guatemala para recibir a las niñas, niños y adolescentes migrantes retornados, se ha fortalecido, destacando la atención y las adecuaciones a las instalaciones de Casa Nuestras Raíces en Quetzaltenango, hacia donde se dirigen los niños, niñas y adolescentes migrantes retornados por la vía terrestre, así como la existencia de los Centros Quédate, que son administrados por la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y que podrían facilitar la reintegración a las comunidades de origen.

Para la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- es fundamental, abordar las características determinantes en las comunidades de origen de niñas, niños y adolescentes migrantes.



CONAMIGUA

acompañados retornados por la vía terrestre, el perfil educativo, etario, social, familiar, laboral, económico y sus vínculos familiares con inmigrantes establecidos en Estados Unidos de América, así como las experiencias migratorias en el tránsito de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, la discusión que se genera entre diversos sectores en Estados Unidos Mexicanos relativo a la detención y atenciones, la imposibilidad de la reunificación familiar que representa el ser retornados a Guatemala, así como conocer el perfil étnico cultural de estos niños, porque según el portal de información migratoria de OIM el 63% pertenece a los pueblos indígenas de Guatemala (<https://infounitnca.iom.int/descargasretornos/>).

Es importante conocer los niveles de intervención institucional, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, en aspectos de atención directa, abordaje de causas de la migración, proyectos de desarrollo o para la reintegración socioeducativa de estos grupos de niñas, niños y adolescentes migrantes que fueron retornados desde Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de establecer mecanismos de coordinación, para una intervención efectiva e integral, tomando en cuenta las necesidades de atención con pertinencia cultural y el reconocimiento de la migración fronteriza, que es de larga data, pero el tratamiento que recibe es el mismo que se aplica a niñas, niños y adolescentes en tránsito hacia Estados Unidos de América.

2. FUNDAMENTO

El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- fue creado a través del Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala.



5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

quedó formalmente integrado el 1 de octubre de 2008, con la elección del Secretario y Subsecretario Ejecutivo. El CONAMIGUA, está definido como el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El artículo 4 de la ley citada establece el objetivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la ley y los compromisos del Estado de Guatemala.

Para fortalecer la capacidad de intervención de la institución, se considera importante contar con una serie de estudios, para el mejor cumplimiento de su mandato y capacidad de intervención en temas migratorios, el artículo 7 del mismo cuerpo legal establece las funciones y determina el carácter estratégico de la institución quien debe generar condiciones para el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, formulación de planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero; promover y proponer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las políticas. *“Artículo 7 funciones(...) inciso a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero;... c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas*



CONAMIGUA

impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero;... e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos;... q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país...".

En el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009, artículo 15 se detallan las funciones de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales las cuales son... *"estudiar, desarrollar, sistematizar, proponer, evaluar y analizar los marcos reglamentarios e institucionales, políticas públicas, programas y acciones nacionales e internacionales relacionadas con la promoción de los derechos humanos y el bienestar de los guatemaltecos migrantes en el exterior. Conjuntamente con lo dispuesto en el Plan Operativo Anual, desarrollará una Agenda de Estudio Anual, con la flexibilidad de atender aquellos casos de carácter inmediato solicitados por CONAMIGUA".*

De acuerdo a las funciones definidas para el Subsecretario Ejecutivo, se establece en el Reglamento citado, *"Artículo 9...literal c) Elaboración y diseño de análisis de planes, programas, proyectos, acciones y estudios vinculados a los migrantes y sus familias los que podrán presentarse a CONAMIGUA".*



En coherencia con lo anteriormente planteado, se incluyeron para su elaboración estudios en materia migratoria en el Plan Operativo Anual -POA- del año 2024 y en la distribución del presupuesto del mismo año, ambos aprobados por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

3. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

a) Objetivo General

Fortalecer la capacidad de gestión interinstitucional e intersectorial en procesos de recepción, atención y reintegración de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados por la vía terrestre a Guatemala, diferenciando la existencia de grupos que migran temporalmente hacia ciudades fronterizas, particularmente de Tapachula, Chiapas Estados Unidos Mexicanos, facilitando procesos de reintegración a las comunidades de origen y derivando casos para la reunificación familiar de niños, niñas y adolescentes migrantes retornados con familiares inmigrantes en Estados Unidos de América.

b) Objetivos Específicos

- i. Realizar un perfil migratorio de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados guatemaltecos retornados por la vía terrestre.
- ii. Identificar los marcos legales y niveles de intervención institucional e intersectorial en Guatemala y en Estados Unidos Mexicanos, en el aseguramiento, atención, protección, retorno y reintegración de niñas,



niños y adolescentes migrantes no acompañados retornados desde Estados Unidos Mexicanos.

- iii. Formular una propuesta de coordinación interinstitucional e intersectorial para fortalecer la atención y protección de niñas, niños y adolescentes migrantes guatemaltecos no acompañados retornados desde Estados Unidos Mexicanos, facilitando la reintegración comunitaria y la reunificación familiar.

4. ALCANCES

El estudio dadas las características, podrá realizarse en la ciudad de Guatemala, pero implica desplazamientos hacia la ciudad de Quetzaltenango, para realizar entrevistas y observación participante en los procesos de entrega de niños a su recurso familiar, así como una posible gira de trabajo al principal destino de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados a la ciudad de Tapachula y Chiapas en los Estados Unidos Mexicanos, promover un enfoque integral, partiendo de la caracterización del perfil de las niñas, niños y adolescentes migrantes retornados por la vía terrestre, para facilitar los procesos de reintegración y derivaciones para la reunificación familiar cuando se demuestre que tienen familiares inmigrantes radicados en Estados Unidos de América.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR

El estudio dadas las características, podrá realizarse en la ciudad de Guatemala, pero implica desplazamiento hacia la ciudad de Quetzaltenango, para realizar entrevistas y observación participante en los procesos de entrega de niños a su recurso familiar.



así como una posible gira de trabajo al principal destino de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados a la ciudad de Tapachula y Chiapas en los Estados Unidos Mexicanos, promover un enfoque integral, partiendo de la caracterización del perfil de niñas, niños y adolescentes migrantes retornados por la vía terrestre, para facilitar los procesos de reintegración y derivaciones para la reunificación familiar cuando se demuestre que tienen familiares inmigrantes radicados en Estados Unidos de América.

6. PERFIL DEL CONTRATISTA

a) Formación académica

- i. Acreditar título Universitario a nivel de Licenciatura de alguna de las Carreras de las Ciencias Jurídicas y Sociales, Humanistas, Económicas, Políticas o carrera afín.
- ii. Preferiblemente con estudios de postgrado.
- iii. Preferiblemente con experiencia en elaboración de estudios en el Consejo Nacional de Atención al Migrante.

b) Competencias, habilidades y otros conocimientos

- i. Ser innovador, con capacidad de analizar la situación actual y potencial de mejora.
- ii. Capacidad de diálogo y análisis de documentos.
- iii. Responsable, con habilidades de planificación y organización.



c) Experiencia laboral

- i. Preferiblemente con experiencia en el ámbito investigativo.
- ii. Preferiblemente con experiencia en el ámbito de la institucionalidad pública.
- iii. Preferiblemente con conocimiento y experiencia en temas migratorios.
- iv. Preferiblemente con experiencia en la elaboración de estudios en el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

7. PRODUCTOS POR ENTREGAR

- a) Producto 1: Documento que contenga "Caracterización del perfil migratorio de niñas, niños y adolescentes migrantes guatemaltecos no acompañados, retornados por la vía terrestre a Guatemala, incluyendo edad, sexo, pertinencia étnica, cultural, comunidad, municipio, departamento de origen, nivel educativo, riesgos, vulnerabilidades, características socioeconómicas, familiares, si tiene familia en Estados Unidos de América o Estados Unidos Mexicanos, experiencia laboral, país de destino y actividades económicas, entre otras". El primer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato o según se establezca en el mismo. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información



CONAMIGUA

contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

- b) Producto 2:** Documento que contenga "Análisis del marco legal, institucional e intersectorial para la atención, protección y retorno de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en Estados Unidos Mexicanos y Guatemala, así como instituciones y organismos internacionales que ejercen un rol determinante en la atención y protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en Estados Unidos Mexicanos". El segundo producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 1. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.



CONAMIGUA

- c) Producto 3: Documento que contenga "Propuesta de coordinación interinstitucional e intersectorial para la atención integral de niñas, niños y adolescentes migrantes guatemaltecos no acompañados por la vía terrestre para facilitar la reintegración comunitaria y la reunificación familiar". El tercer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de 40 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 2. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva; en caso sea necesario ampliar la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los 40 días calendario.

Al contar con el Visto Bueno y aprobación del producto 3, el profesional a cargo deberá entregar, una síntesis de los 3 productos presentados, que no exceda de 130 páginas, en un plazo máximo de 5 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto 3.

8. CONDICIONES CONTRACTUALES

a) Forma de Pago

El pago deberá efectuarse de la siguiente manera:



5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

- Primer pago equivalente al 30% contra entrega definitiva del producto número 1, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Segundo pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto número 2, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Tercer y último pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto 3, debiendo contar con el Visto Bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.
- Así mismo el profesional deberá entregar el documento que contenga la integración de los tres productos presentados, en un plazo máximo de 5 días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto 3.

b) Período de Contratación

La contratación será por un período de cinco meses, el cual iniciará a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato, o según se establezca en el mismo.



c) Revisión

Los servicios profesionales serán revisados por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobados por la Subsecretaría Ejecutiva del CONAMIGUA; para la revisión, se podrá solicitar al profesional, la documentación necesaria que permita verificar el avance de cada producto a entregar.

d) Forma de Entrega

Los productos deberán ser entregados en formato impreso (3 ejemplares) con soporte digital en disco compacto editable. (3 discos compactos) debidamente identificados.


Lic. Ericka Mercedes Pop Oruega
Director de Estudios sobre Migraciones Internacionales
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA




Lic. Álvaro Eduardo Caballeros Herrera
Subsecretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-



Vo.Bo.